

100-10-00786

CONVOCATORIA PÚBLICA

Lebrija, 02 de diciembre de 2020.

De: **ALCALDE DE LEBRIJA**

Asunto: **CONVOCATORIA PÚBLICA PARTICIPACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ DE LEBRIJA.**

Dirigido a: **LEBRIJENSES QUE DESEEN HACER PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ DE LEBRIJA.**

El alcalde del Municipio de Lebrija **LUIS CARLOS AYALA RUEDA**, en aras de aunar esfuerzos por parte de todos los sectores de la comunidad y de consolidar el trabajo comunitario y social, indistintamente de cualquier diferencia ideológica, filosófica o política, y con base en las facultades otorgadas por el Decreto Nacional 855 de 2017 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998" informa a la comunidad en general, la CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ DE LEBRIJA- Santander, creado a través del Acuerdo Municipal N° 011 del 31 de agosto de 2016, estamento que demanda la participación de la sociedad civil como órgano asesor y consultivo del Gobierno Municipal.

Como primera autoridad del Municipio, convoco a la comunidad Lebrijense para que mancomunadamente se construya y conforme el Consejo Municipal de Paz de Lebrija con los miembros y/o representantes por la Sociedad Civil de cada grupo u organización relacionados a continuación:

POR LA SOCIEDAD CIVIL

- Un (1) representante de la Iglesia Católica.
- UN (1) representante elegido por las otras iglesias y confesiones religiosas
- Un (1) representante elegido por las federaciones de sindicatos que hacen presencia en el Municipio de Lebrija.
- Un (1) representante del comité intergremial del municipio de Lebrija.
- Un (1) representante por las organizaciones que trabajen por el logro de la paz,
- Un (1) representante elegido por las organizaciones jurídicamente reconocidas, con domicilio en Lebrija que agrupen a miembros desmovilizados de movimiento guerrilleros.
- Una representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer.
- Dos representantes por las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los derechos humanos.
- Un representante elegido por las organizaciones cuyo objetivo sea la protección y defensa de los derechos del niño.
- Un representante del sector solidario de la economía

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander.

Tel: 656 71 00 - 656 64 72 Cel.: 318 360 9306

Correo Electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co

www.lebrija-santander.gov.co

Código: DIE-FO-008	Versión: 3	F.E. 2020.12.01
-----------------------	---------------	--------------------

- Un representante elegido por las organizaciones de desplazados por la violencia asentados en el municipio de Lebrija.
- Un representante de los medios de comunicación, elegido por los periodistas.
- Un representante por la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
- Un representante de los conciliadores de paz.

El consejo Municipal de paz, tiene como misión propender por el logro y el mantenimiento de la paz y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos de la Administración Municipal y de la sociedad civil local, otorgando prioridad a fortalecer la convivencia, la solución pacífica de los conflictos violentos y la negación del conflicto armado internos, en el marco de la plena vigencia del Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos y la consolidación de una democracia integral. Es así que, si Usted considera que cumple con los perfiles antes descritos para pertenecer al Consejo Municipal de Paz, lo invito a que comunique su decisión y envíe la documentación requerida al correo secretariadegobierno@lebrija-santander.gov.co antes del próximo **10 DE DICIEMBRE** del 2020, con los siguientes datos:

1. Nombre completo
2. Cedula de ciudadanía.
3. Numero de contacto.
4. Perfil al que aspira representar.
5. Postulación en donde se indique el porque de su aspiración.
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

En caso de no presentarse postulado alguno a ocupar alguno(s) de los perfiles antes descritos en el plazo determinado, la Administración Municipal de manera unilateral podrá convocar de manera directa a quien desde su conocimiento y experticia considere cumpla con los perfiles.

En el evento que para un perfil se postulen dos o más personas, la Administración Municipal citara a reunión virtual o presencial para dentro de los postulantes se escoja secreta, libre y espontáneamente al representante de dicho perfil. Cualquier inquietud adicional con gusto se atenderá al numero de contacto **318-3609274**.

Convoca



LUIS CARLOS AYALA RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Eliana Morales Rodríguez – Consejero o asesor de paz
Aprobó: Inés Badillo Maldonado- Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Revisó: Jairo Enrique Izquierdo – Asesor Despacho Municipal